INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MEC_007_2024

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRIMERA FASE DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRASNPORTE DE BARRANCABERMEJA

NOVIEMBRE DE 2024

BARRANCABERMEJA

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

En cumplimiento de sus funciones LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, requiere para el desarrollo de las mismas contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRIMERA FASE DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRASNPORTE DE BARRANCABERMEJA**

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

B. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la licitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.

D. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

E. Suministrar toda la información requerida, descrita en el pliego de condiciones.

F. Analizar en su integridad el contenido del pliego definitivo de condiciones, antes de la fecha de celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance de este.

G. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego de condiciones.

H. Presentar en su propuesta los requisitos de orden jurídico, técnico, experiencia, financieros en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego.

I. Presentar en su propuesta los criterios de evaluación y ponderación en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

J. Presentar sus ofertas en original y copia con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

K. Los oferentes deben diligenciar todos los anexos del presente pliego de condiciones.

LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE ESTA.

CAPITULO I
INFORMACION GENERAL

1. La INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, solicita propuesta para contratar**: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRIMERA FASE DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRASNPORTE DE BARRANCABERMEJA.**

1.1 PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

1.2 CONVOCATORIA DE VEEDORES

La INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB CONVOCA a los Veedores Ciudadanos y Sociedad Civil, con el fin de que realicen el control social en las etapas Pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso.

Igualmente se está informando la dirección electrónica de la Oficina Anticorrupción de la Presidencia de la República, www.anticorrupción.gov.co, para invitar a los interesados a denunciar cualquier acto de corrupción observado en el proceso contractual.

1.3 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El Pliego de Condiciones de Condiciones Definitivos, se publicarán en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

1.4 FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación es la licitación pública, que deberá adelantarse conforme a lo previsto por el numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes que lo regulen.

1.5 REGÍMEN JURÍDICO APLICABLE

Las normas que reglamenten la presente licitación; ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que regulen la materia.

1.6 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-14, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y PLAZOS

ACUERDO	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días *	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Acuerdo Comercial		Valor a Partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacifico	Chile Perú	Bienes y Servicios $818.781.000 Servicios de Construcción $ 20.469.524.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,12,14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 Servicios de Construcción $20.466.258.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 Servicios de Construcción $20.868.078.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 Servicios de Construcción $20.465.000.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de Menor Cuantía de la entidad estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 Servicios de Construcción $20.466.500.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

		del Acuerdo Comercial		
Alianza del pacifico Chile – Perú	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Costa Rica	Si	No	No	No
Estados AELC	Si	Si	No	Si
Triángulo del Norte Guatemala	Si	Si	No	Si
Unión europea	Si	Si	No	Si
CAN	N/A	N/A	No	Si

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1.7 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente el pliego de condiciones y si se encontrase discrepancia u omisiones en cualquiera de sus partes o si tuviesen dudas acerca de su significado, deberán manifestarse dentro del término establecido para presentar observaciones a la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB. Toda observación allegada fuera del término establecido en el cronograma no se tendrá en cuenta, ni se le dará respuesta dada su extemporaneidad. Si no se establecen solicitudes relacionadas con los aspectos mencionados, se entenderá que el pliego de condiciones se ha encontrado satisfactorio y que el proponente no tiene dudas de ninguna especie sobre el mismo. Por consiguiente, no se recibirán posteriormente reclamos, ni fundamentos en discrepancias, errores, omisiones o dudas relacionadas con los pliegos definitivos ni en cualquier otra materia relacionada con el mismo. Todo lo anterior sin perjuicio de la Audiencia de Aclaración y alcance de pliegos de condiciones definitivos a que se refiere el numeral 4 artículo 30 de la Ley 80 de 1993, momento último en el cual se recibirán personalmente en la audiencia las manifestaciones de aclaraciones relativas a los pliegos.

1.8 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier consulta dirigida a la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, por parte de los proponentes sobre la interpretación de los documentos de la licitación, que no implique modificación o ampliación de las bases, pliegos y especificaciones de la licitación, será resuelta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Dichas consultas y repuestas no producirán prórrogas del plazo de presentación de las ofertas. Toda modificación, ampliación o aclaración de las bases o especificaciones de la licitación serán publicadas mediante adendas a todos los interesados a través de la página www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

1.9 OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y SU IDENTIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRIMERA FASE DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRASNPORTE DE BARRANCABERMEJA

INDICADOR/PRODUCTO	DESCRIPCION		UND	CAN
Formulación y/o Actualización de Instrumentos Archivísticos con base en la normatividad archivística vigente y las directrices	1.Servicio de Elaboración del Diagnostico Integral de Archivo del ITTB	Elaborar	Instrumento Archivístico	**1**
	2. Servicio de Elaboración y/o actualización del PINAR - Plan Institucional de Archivos para el ITTB	Revisar y/o actualizar	Instrumento Archivístico	1

del Archivo General de la Nación – AGN	3. Servicio de Elaboración y/o actualización de las TRD -Tablas de Retención Documental del ITTB Deberá contar con la Revisión y actualización de las tablas de retención documental que registra la entidad, según los lineamientos archivísticos del AGN, dejándolas terminadas para la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestion y Desempeño, para que posteriormente la entidad se encargue de continuar con el proceso de evaluación y convalidación por parte del Consejo Departamental de archivos. incluye realización y entrega a la entidad de la Memoria Descriptica de la actualización.	Revisar y/o actualizar	Instrumento Archivístico	1
	capacitación del personal en normatividad archivística. Deberá ser basada en, socialización y sensibilización de la importancia de la Gestion Documental y el buen uso de los instrumentos archivísticos	capacitación de personal del ITTB	Horas presenciales de capacitación	12

Este objetivo debe ser desarrollado por los profesionales solicitados por la entidad y presentarlos al comité de archivo para su respectiva aprobación de igual forma aquellos que requieran ser presentados ante el concejo departamental de archivo para su aprobación, deberán ser presentados para su respectiva aprobación.

1.9.1 IDENTIFICACION DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

CODIGO	NOMBRE
432323	Software de consultas y gestión de datos
441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
781316	Almacenamiento de Bienes Generales
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	Gerencia de Proyectos
801615	Servicio de Apoyo Gerencial

1.10 ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR EXIGIDOS POR LA ENTIDAD:

En virtud de lo anteriormente anotado, se estimó el presupuesto oficial en la suma de: OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.666.133) incluido IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN

RUBRO PRESUPUESTAL: Anexo CDP

1.11. ESPECIFICACIONES TECNICAS: El contratista deberá llevar a cabo al 100% de ejecución las siguientes fases del proyecto:

INDICADOR/PRODUCTO	DESCRIPCION		UND	CAN
Formulación y/o Actualización de Instrumentos Archivísticos con base en la normatividad archivística vigente y las directrices del Archivo General de la Nación – AGN	1.Servicio de Elaboración del Diagnostico Integral de Archivo del ITTB	Elaborar	Instrumento Archivístico	**1**
	2. Servicio de Elaboración y/o actualización del PINAR - Plan Institucional de Archivos para el ITTB	Revisar y/o actualizar	Instrumento Archivístico	1
	3. Servicio de Elaboración y/o actualización de las TRD -Tablas de Retención Documental del ITTB Deberá contar con la Revisión y actualización de las tablas de retención documental que registra la entidad, según los lineamientos archivísticos del AGN, dejándolas terminadas para la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestion y Desempeño, para que posteriormente la entidad se encargue de continuar con el proceso de evaluación y convalidación por parte del Consejo Departamental de archivos. incluye realización y entrega a la entidad de la Memoria Descriptica de la actualización.	Revisar y/o actualizar	Instrumento Archivístico	1
	capacitación del personal en normatividad archivística. Deberá ser basada en, socialización y sensibilización de la importancia de la Gestion Documental y el buen uso de los instrumentos archivísticos	capacitación de personal del ITTB	Horas presenciales de capacitación	12

Este objetivo debe ser desarrollado por los profesionales solicitados por la entidad y presentarlos al comité de archivo para su respectiva aprobación de igual forma aquellos que requieran ser presentados ante el concejo departamental de archivo para su aprobación, deberán ser presentados para su respectiva aprobación.

1.12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.12.1. Obligaciones específicas del contratista

El contratista seleccionado, en desarrollo del proceso de selección deberá cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar a cabalidad cada uno de los entregables del presente proceso
2. Aportar el personal ofrecido dentro del presente proceso
3. Presentar informes mensuales del avance de cada uno de los entregables del presente proceso
4. Participar en las actividades y reuniones de seguimiento relacionados con el objeto del presente contrato.
5. Presentación de informes de gestión de estas, durante el proceso de ejecución, y la proyección de las actividades siguientes. Así como las alarmas presentadas a nivel proyectadas en la ejecución del contrato.
6. Suministrar el personal idóneo mínimo como:

CARGO	CANT	REQUISITOS
Director de Proyecto	1	PERFIL PROFESIONAL Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Industrial con Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos. EXPERIENCIA GENERAL Mínimo diez (10) años de experiencia en gestión documental EXPERIENCIA ESPECIFICA Mínimo cinco (5) contratos de experiencia como director de Proyectos de Gestión

Coordinador de Herramientas Archivísticas		PERFIL PROFESIONAL Historiador, Contador Público, Abogado, Ingeniero Industrial o de Sistemas, EXPERIENCIA GENERAL:
Coordinador de tablas de retención y		PERFIL PROFESIONAL Historiador, Contador Público, Abogado, Ingeniero Industrial o de Sistemas. EXPERIENCIA GENERAL:
Auxiliares de archivo	2	PERFIL Bachilleres, técnicos o Tecnólogos EXPERIENCIA GENERAL: Contar con mínimo TRES (3) años de Experiencia en Organización de Archivo EXPERIENCIA ESPECIFICA: Mínimo un (1) contratos como Coordinador o Auxiliar de Archivo

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

- Copia de la matrícula profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente
- Copia del título Universitario y/o Tecnología y/o Técnico (según el caso).
- Certificación de Experiencia.
- Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.
- Anexo de Hoja de vida.
- Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido en Gestión Documental, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia especifica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados (mediante certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- porcentaje de dedicación,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,

- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 5: Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia especifica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de dedicación. Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar en el ANEXO No al pliego Condiciones de experiencia y condiciones técnicas, lo referente al formato de personal profesional mínimo requerido.

El contratista podrá incorporar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento del objeto del contrato sin que sea causal de restablecimiento económico, toda vez que a la hora de formular la oferta económica fueron tenidas en cuenta dichos imprevistos.

1.12.2. Obligaciones generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, deberá:

1. Cumplir con los términos y condiciones establecidas de conformidad con lo estipulado en el contrato, en las obligaciones específicas, así como la oferta presentada con su propuesta.
2. Realizar las actividades planteadas según el objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato.
3. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato, durante la vigencia del contrato, para velar por la buena ejecución del mismo.
4. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
5. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
9. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de Compensación) cuando a ello hubiere lugar.
10. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
12. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

1.12.3. Obligaciones de la ITTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la ITTB designe.
2. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.
3. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios cuando sea el caso.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
5. Verificar la calidad de la prestación del servicio y/o correcto funcionamiento de los bienes a adquirir.

1.12 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será por **será de CUARENTA Y CINCO (45)** días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por las partes, en todo caso el plazo no podrá en ningún caso superar el 31 de diciembre de 2024, lo que primero suceda.

1.13 VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente Licitación Pública se estima en OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.666.133) incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

1.13.1 DESCRIPCIÓN DEL NUMERAL O RUBRO DE EJECUCIÓN:

El presupuesto estimado para la ejecución de la presente Licitación Pública, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad anexo al estudio previo.

Las propuestas que sobrepasen el presupuesto oficial establecido en el formato del numeral 1.10 del presente pliego serán objeto de RECHAZO.

1.14 FORMA DE PAGO:

El Inspeccion de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (ITTB) cancelará el valor del contrato un 20% con la presentacion del cronograma de actividades y el plan de trabajo y mediante actas parciales de ejecución hasta el 70% del valor del contrato, y un 10% del valor del contrato hasta la liquidación del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales (según corresponda).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la ITTB del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago que la ITTB se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

DEDUCCIONES

El CONTRATISTA autoriza a la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, para que, por conducto de la Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

COSTO DE LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO

Serán por cuenta del Contratista, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento de las garantías o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

La INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza, salvo las excepciones previstas en la Constitución y en la Ley.

La INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB efectuará a las cuentas del Contratista las retenciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el Contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de La INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB

La carga impositiva en el presente contrato a cargo del Contratista es la siguiente: El Valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos como impuestos, estampillas, gastos de legalización y gastos de cobro, mano de obra entre otros y demás en que incurra el Contratista para la ejecución del contrato.

1.1.1 DESCUENTOS TRIBUTARIOS A TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE RADICAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO.

BASES PARA EL AÑO 2023
(DESCUENTOS ORDENES DE PAGO)

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE:	$ 1,300,000
SUBDIDIO DE TRANSPORTE LEGAL VIGENTE:	$ 162,000
TOTAL	$ 1,462,000

RETEFUENTE:	De acuerdo con el tipo de contribuyente, se aplica la de la tabla Dian 2023
RETEIVA:	15% Del Iva A Excepción De Grandes Contribuyentes, Ni Auto retenedores.

Nota: Es indispensable que se adjunte copia del RUT actualizado.

ESTAMPILLAS LEGALIZACION CONTRATACIÓN

Municipales:

ESTAMPILLA	BASE GRAVALLE	PORCENTAJE
PROCULTURA	A partir de 15 SMMLV (para la vigencia Fiscal 2023 $17.400.000)	**2%**
PRO-ADULTO MAYOR	Base gravable, a partir de 1$, (Acuerdo 017 de 2019)	2%

Departamentales:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	PORCENTAJE
PRO-HOSPITAL	1.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que se celebren con el Departamento y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes, se gravarán con el 2% del valor total del correspondiente contrato, orden de prestación de servicios o de la respectiva adición. 2.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que celebren los municipios del Departamento de Santander, y sus	2%

	entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes se gravarán con el dos por ciento (2%) del valor del contrato.	
PRO-DESARROLLO	A partir del 16 mayo de 2018 quedo suspendida de acuerdo con la circular No.019 de 2018 emitida por la gobernación de Santander.	
PRO UIS	La celebración de contratos incluidos los contratos interadministrativos y los contratos de concesión que se efectúen con cargo al Tesoro del Departamento, de sus Municipios y de las Entidades descentralizadas, a favor de personas naturales o jurídicas, por la celebración de estos, que superen los 3 SMLMV pagarán dos pesos (2) por cada cien pesos (100) o fracción.	2%
ORDENANZA 012/05	Base Estampillas Departamentales (Pro-Hospital, Pro UIS y Pro-Deporte)	10% De la Sumatoria de las Estampillas Departamentales.
INDUSTRIA Y CIO, MUNICIPAL	La Base Gravable es sobre el subtotal (antes de IVA) de la Factura presentada por el proveedor, excepto que sea exento de aplicar dicho descuento; y el valor total de la cuenta de cobro de las personas naturales con profesiones liberales que suscriban contratos por honorarios.	Establecida en la alcaldía de Barrancabermeja
SOBRETASA BOMBERIL	Base gravable: el valor de industria y comercio	10%
AVISOS VALLAS Y TABLEROS	Base gravable, el valor de industria y comercio	15%
CONTRIBUCIÓN OBRA PUBLICA, MUNICIPAL	Se descuenta a todos los contratos de obra	5%
DEVOLUCIONES	RES. 0994 ITTB	$5.000

UVT DIAN: $47.065

Normas:

1. Ordenanza 077 de 5 de Diciembre de 2014
2. Ordenanza 022 del 30 de agosto de 2016
3. Acuerdo 017 de 18 de Junio de 2019
4. Ordenanza 031 de 28 de Agosto de 2020
5. Estatutos Tributarios, Nacional, Departamental y Municipal
6. Acuerdo 033 de 29 de Diciembre de 2020

1.15 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El contratista prestará el servicio en la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB.

16 INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA:

La comunicación interactiva entre los proponentes y la entidad se llevará a cabo a través de la plataforma del Secop II. Los mensajes de datos que se produzcan durante el proceso tendrán carácter de oficial.

1.17 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El CRONOGRAMA SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

CAPITULO II

INSTRUCIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse en un todo, en la plataforma Secop II en la hora y fecha establecida en el cronograma electrónico del proceso, acorde al cuestionario realizado por la Entidad en la plataforma Secop II, y así mismo cargar y cumplir lo pertinente a los términos de referencia establecidos en el pliego de condiciones y/o adendas respectivas.

NOTA: Teniendo en cuenta el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, se informa que de llegarse a presentar una falla en la plataforma, certificada por Colombia compra eficiente dentro de las cuatro (4) horas anteriores al cierre de la presentación de las ofertas, los oferentes suscritos al proceso deberán enviar un correo electrónico a la dirección de correo electrónico cguzman@transitobarrancabermeja.gov.co antes de la hora del cierre para la presentación de ofertas, informando la situación de indisponibilidad, el número del proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta y; anexando el certificado de indisponibilidad otorgado por Colombia Compra Eficiente. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiesten la imposibilidad de presentar ofertas enviados después de la fecha y hora de cierre del proceso. Para dar aplicabilidad al citado protocolo se verificará la existencia del certificado de indisponibilidad confirmada por Colombia compra eficiente y que los proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado a la entidad compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando la imposibilidad de presentar la oferta.

2.1 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS:

Las propuestas que no sean cargadas dentro de la plataforma establecida, se consideraran extemporáneas. Así mismo no podrá radicarse en lugar distinto al establecido en la plataforma del Secop II.

2.2 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá estructurar la propuesta acorde a lo establecido en el manejo y guía de la plataforma del Secop II, y deberá presentarla en el espacio de las ofertas. No se aceptará la oferta que sea radicada por mensajes y/o observaciones al proceso.

2.3 PRECIOS DE LA PROPUESTA:

1. Los precios de los elementos solicitados por la entidad, se deberán estipular en Pesos Colombianos.

2. Los precios del Proponente deberán ser firmes.

3. Los precios que se incluyan en la propuesta serán los que regirán durante la vigencia del contrato.

4. EL PROPONENTE DEBERÁ CONSIGNAR EL PRECIO DE SU OFERTA ECONÓMICA CON FUNDAMENTO EN EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

CAPITULO III

3. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, TÉCNICO, EXPERIENCIA, FINANCIEROS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO A CUMPLIR:

Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

- **Carta de presentación de la propuesta**

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad en el pliego de condiciones, el cual deberá contener entre otros aspectos, la siguiente información:

Deberá estar suscrita por el representante legal del proponente o su apoderado si a ello hubiere lugar, indicando el nombre de la empresa, el nombre y apellidos y el número de la cédula de ciudadanía, en letra imprenta, NIT, dirección, teléfono, fax y correo electrónico. Si la propuesta es presentada en Unión Temporal o Consorcio, será suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

- **Declaración de inhabilidades e incompatibilidades**

Certificación suscrita por el proponente en la cual declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Si es Proponente Plural, deberá allegarlo por cada integrante.

- **Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) y Matrícula mercantil (Personas Naturales)**

El objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso, Expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días** calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas.

Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, duración que será verificada en el momento de la evaluación y verificación de la propuesta.

En caso de que el proponente sea personal natural deberá aportar y encontrarse inscrito en el registro mercantil expedido por la autoridad competente y con fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días** calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas.

En caso de ser proponentes plurales, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe aportar certificado de existencia de representación legal o registro mercantil con fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días** calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas.

Así mismo, quienes se dedican a la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales, como la ingeniería, en principio, no pueden ser considerados comerciantes y en ese caso, no tendrían la obligación de cumplir con los deberes previstos en el código de comercio, entre los cuales, se encuentra el de matricularse en el registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.

- **Conformación de Consorcios o Uniones Temporales**

En caso de consorcios o uniones temporales, estos deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y con los siguientes requisitos:

a) Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal.

b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección de Tránsito.

c) Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.

d) Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.

e) Los integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal y registro único de proponentes en forma independiente que cumpla la experiencia requerida.

f) Cuando a los integrantes de la unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.

g) Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

h) En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

i) Cada una de las personas que integran esta figura deberá cumplir con los requisitos básicos y legales como si participase individualmente, excepto en relación con el retiro de pliegos de condiciones, los cuales podrán ser recibidos por cualquiera de las personas naturales o jurídicas integrantes.

j) No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

- **Garantía de seriedad de la oferta.**

Quien esté interesado en participar y presentar propuesta, deberá constituir una Garantía de Seriedad de la oferta, que deberá ser expedida a favor de la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

La garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial para la presente Licitación Pública. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y por tres meses más.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, (indicando sus integrantes y su porcentaje de participación), y no a nombre de su respectivo representante legal.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.

- **Acreditación de Aportes Parafiscales.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Inspeccion Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha (es decir, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Nota: El proponente interesado deberá allegar Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Contador, igualmente Se deberá anexar el documento expedido por la Junta Central de Contadores, debidamente diligenciado, y vigente.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente el requisito de que trata este numeral.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia y adicionalmente allegar la planilla de aportes al sistema de seguridad social según el mes que corresponda.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, allegando la planilla de pago (legible), correspondiente al mes en el que se presente la oferta

- **Certificación de responsabilidad fiscal, antecedentes disciplinarios y judiciales**

El oferente deberá allegar el Certificado expedido por la Contraloría General de la República en el cual conste que el ofertante, persona natural o jurídica, no se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (Antecedentes Fiscales). Igualmente, el oferente deberá allegar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual consta que el ofertante, persona natural o jurídica, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Antecedentes Disciplinarios), igualmente, anexar certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

- **Registro Único Tributario**

Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros.

- **Registro Único de Proponentes – RUP**

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Los proponentes deberán anexar el respectivo certificado del Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, **con fecha no superior a 30 días calendario** de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

Cuando se trate de Consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, **con fecha no superior a 30 días calendario** de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Las proponentes naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento.

Los proponentes jurídicos extranjeros o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida por el representante legal de la persona jurídica extranjera bajo la gravedad del juramento.

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, o persona natural proponente**

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán incluir en propuesta fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

- **Verificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)**

Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).

- **Compromiso de Acuerdo de Probidad**

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberá suscribir el anexo del presente pliego correspondiente al compromiso de acuerdo de Probidad. Si es Proponente Plural, deberá allegarlo por cada integrante.

- **Compromiso de Transparencia**

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberá suscribir el anexo del presente pliego correspondiente al compromiso de acuerdo de Probidad. Si es Proponente Plural, deberá allegarlo por cada integrante.

- **Compromiso de Anticorrupción**

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberá suscribir el anexo del presente pliego correspondiente al compromiso de acuerdo de Probidad. Si es Proponente Plural, deberá allegarlo por cada integrante.

- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

En virtud de la ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (…)". Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/

Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO REDAM de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y ORDEN ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y la capacidad organizacional serán calculadas en consideración a la información que aparezca en el RUP, en la forma y términos que se establezcan en el pliego de condiciones.

Toda la Información financiera deberá ser presentada en Moneda Legal Colombiana. Cada uno de los proponentes, sea Consorcio, Unión Temporal, persona natural o persona jurídica, deberá adjuntar el Registro único de proponentes, documento sobre el cual se verificará los requisitos habilitantes financieros.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

La Entidad exige los indicadores de orden financiera y organizacional para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados a partir de la información certificada que sobre capacidad financiera y organizacional consta en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, excepto para el caso de los proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera. **La evaluación Financiera (indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional) se evaluará de conformidad a lo expresado por parte del Decreto 579 de 2021, articulo 3: *Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:***

***"PARÁGRAFO TRANSITORIO:** De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que*

trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo ***acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021****, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales* ***evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".***

En consideración a lo anterior la entidad ha establecido los siguientes indicadores financieros a cumplir con corte a 31 de diciembre de 2023.

Para este proceso se efectúo el análisis tomando en cuenta la selección de las diferentes empresas que hacen parte del sector con el código 9101 Actividades de bibliotecas y archivos, así como el presupuesto oficial estimado, el plazo y la forma de pago, estableciendo como resultado los siguientes parámetros de capacidad financiera y capacidad organizacional:

La verificación señalada se realizará de acuerdo con el cumplimiento de los parámetros mínimos exigidos del oferente persona natural o jurídica, como se detallan a continuación:

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO MINIMO EXIGIDO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	≥ 100% del Presupuesto
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1,66
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	≤ 0,53
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 2,55
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo	≥ 0,12

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1,66 es decir que debe ser mayor o igual a 1,66

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de los activos corrientes de los integrantes dividido en la sumatoria de los pasivos corrientes de los mismos, sea igual o superior al valor anteriormente mencionado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Índice de endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Pasivo Total / Activo Total ≤ 0,53 es decir que debe ser menor o igual a 0,53

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de los pasivos totales de los integrantes dividido en la sumatoria de los activos totales de los mismos, sea menor o igual al valor anteriormente mencionado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Razón de cobertura de intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses ≥ 2,55 es decir que debe ser mayor o igual a 2,55

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de las utilidades operacionales de los integrantes divididos en la sumatoria de los gastos de intereses de estos, sea igual o superior al valor anteriormente mencionado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

CAPITAL DE TRABAJO: mayor o igual a 100% del presupuesto oficial como primera opción

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Utilidad Operacional / Patrimonio ≥ 0,18 es decir que debe ser mayor o igual a 0,18

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de las utilidades operacionales de los integrantes dividido en la sumatoria de los patrimonios totales de los mismos, sea igual o superior al valor anteriormente mencionado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Rentabilidad sobre activos: el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Utilidad Operacional / Activo Total ≥ 0,12 es decir que debe ser mayor o igual a 0,12

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de las utilidades operacionales de los integrantes dividido en la sumatoria de los activos totales de los mismos, sea igual o superior al valor anteriormente mencionado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Los anteriores factores de habilitación serán verificados directamente del Registro Único de Proponentes, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: En caso de que no se cumpla con alguno de los parámetros Mínimos antes mencionados, la propuesta no será habilitada financieramente.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES EXPERENCIA:

3.3 REQUISITOS HABILITANTES Y/O CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO

3.3.1 EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA

La entidad requiere como experiencia un mínimo de condiciones que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se

busca que quienes formulen propuestas sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con una experiencia en las principales actividades a ejecutar, de acuerdo con el correspondiente presupuesto de actividades del contrato las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia general esta relacionada directamente con el objeto general, alcance, cuantía del contrato a realizar y debe cumplir con las siguientes condiciones:

A. La experiencia por antigüedad del proponente deberá estar relacionada con la actividad de servicios de archivo y acorde con su objeto social. La INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia por antigüedad que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución el proyecto con la calidad requerida: por este motivo deberá tener una experiencia general mínima de DOCE (12) años.

   La experiencia general se determinará a partir de la inscripción en el registro mercantil o en la fecha de presentación y firma ante notario de la escritura pública de la persona jurídica según corresponda o a partir de los certificados que como prestador de servicios de archivo adjunte si es persona natural. Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa cada uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior.

B. El Proponente, persona natural o jurídica, Consorcio o la Unión Temporal, deberá demostrar como experiencia general de dos (2) contratos terminados y liquidados, del cual anexará certificación y/o copia del contrato y/o acta de liquidación suscritos con entidades públicas o privadas en cuyo objeto y/o alcance se relacionen actividades de gestión documental y cuyo valor sumado y ejecutado sea igual al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, los contratos deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con la totalidad de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes en firme:

CODIGO	NOMBRE
432323	Software de consultas y gestión de datos
441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
781316	Almacenamiento de Bienes Generales
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	Gerencia de Proyectos
801615	Servicio de Apoyo Gerencial

NOTA: Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

La experiencia especifica está relacionad directamente con el objeto especifico, alcance y cuantía del contrato a realizar y debe cumplir con las siguientes condiciones:

El proponente persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deberá demostrar experiencia de un (1) contrato ejecutado y liquidado dentro de los últimos DOCE (12) años, celebrado con entidades públicas o privadas, inscrito dentro del Registro único de Proponentes, cuyo objeto y/o alcance contenga la prestación de servicios de elaboración de diagnóstico integra, de archivo, elaboración de PINAR, organización documental y capacitaciones a personal, cuya sumatoria sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial.

El contrato aportado deberá cumplir con TODOS los Códigos de la siguiente clasificación UNSPSC:

CODIGO	NOMBRE
432323	Software de consultas y gestión de datos
441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
781316	Almacenamiento de Bienes Generales
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	Gerencia de Proyectos
801615	Servicio de Apoyo Gerencial

NIVEL DEL PERSONAL - HABILITANTE

El personal destinado para prestar el servicio en la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB deberá cumplir como mínimo el siguiente perfil:

Cargo	Nivel de educación	Dedicación	Experiencia
Director de Proyecto	Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Industrial con Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos	50%	Experiencia general mínimo de 10 años en Gestión Documental Experiencia especifica de cinco (5) contratos como Director de Proyectos de Gestión Documental
Coordinador de Herramientas Archivísticas	Historiador, Contador Público, Abogado, Ingeniero Industrial o de Sistemas	100%	Experiencia especifica mínima de tres (3) contratos como Coordinador en Herramientas Archivísticas
Coordinador de Tablas de retención y capacitacion	Historiador, Contador Público, Abogado, Ingeniero Industrial o de Sistemas	100%	Experiencia especifica mínima de tres (3) contratos como Coordinador en organización de archivos

3.4. TECNICO HABILITANTE ORDEN TECNICO:

3.4.1. PERFILES SOLICITADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El personal destinado para prestar el servicio en la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB deberá cumplir como mínimo el siguiente perfil:

CARGO	CANT	REQUISITOS
Director de Proyecto	1	PERFIL PROFESIONAL Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Industrial con Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos. EXPERIENCIA GENERAL Mínimo diez (10) años de experiencia en gestión documental (EXPERIENCIA GENRAL) EXPERIENCIA ESPECIFICA Mínimo cinco (5) contratos de experiencia como Director de Proyectos de Gestión Documental
Coordinador de Herramientas Archivísticas	1	PERFIL PROFESIONAL Historiador, Contador Público, Abogado, Ingeniero Industrial o de Sistemas, EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo CINCO (5) años de Experiencia en Gestión Documental EXPERIENCIA ESPECIFICA: Mínimo de TRES (3) contratos como Coordinador en organización de archivo.
Coordinador de Organización de Archivo	1	PERFIL PROFESIONAL Historiador, Contador Público, Abogado, Ingeniero Industrial o de Sistemas. EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo CINCO (5) años de Experiencia en Organización de Archivo EXPERIENCIA ESPECIFICA: Mínimo (3) contratos como Coordinador en Proyecto de gestión documental
Coordinador de Digitalizaciòn	1	PERFIL Ingeniero de sistemas, Ingeniero Industrial EXPERIENCIA GENERAL: Contar con mínimo CINCO (5) años de Experiencia en Gestión Documental EXPERIENCIA ESPECIFICA: Mínimo (3) contratos como Coordinador de Digitalización de Archivo
Auxiliares de archivo	10	PERFIL Bachilleres, técnicos o Tecnólogos EXPERIENCIA GENERAL: Contar con mínimo TRES (3) años de Experiencia en Organización de Archivo EXPERIENCIA ESPECIFICA: Mínimo un (1) contratos como Coordinador o Auxiliar de Archivo

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

- Copia de la matrícula profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente
- Copia del título Universitario y/o Tecnología y/o Técnico (según el caso).
- Certificación de Experiencia.
- Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.
- Anexo de Hoja de vida, diseñada por la administración
- Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido en Gestión Documental, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia especifica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados (mediante certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- porcentaje de dedicación,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 5: Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia especifica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de dedicación. Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar en el ANEXO No al pliego Condiciones de experiencia y condiciones técnicas, lo referente al formato de personal profesional mínimo requerido.

El contratista podrá incorporar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento del objeto del contrato sin que sea causal de restablecimiento económico, toda vez que a la hora de formular la oferta económica fueron tenidas en cuenta dichos imprevistos.

La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.

Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia, para tales efectos, se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación y ponderación de las propuestas son los siguientes:

Para efectos de la evaluación de la propuesta, se tendrá en cuenta que cumpla con todas las características técnicas mínimas exigidas en este pliego de condiciones, asignados el siguiente puntaje:

PONDERACION GENERAL	
FACTOR	**PONDERACION**
Factor Técnico – Calidad	60 Puntos
Factor Económico	30 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
TOTAL PUNTAJE	**100 Puntos**

PUNTAJE ADICIONAL	
FACTOR	**PONDERACION**
Emprendimiento y empresas de mujeres - Decreto 1860 de 2021	0.25 puntos
Calidad de MiPymes - Decreto 1860 de 2021	0.25 puntos
TOTAL PUNTAJE	**0,50 Puntos**

En virtud de Ley 2195 del 18 enero de 2022 artículo 58, se reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

NOTA 1. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA 2. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020

FACTOR TÉCNICO – CALIDAD PONDERABLE

La oferta técnica tiene un puntaje de HASTA SESENTA PUNTOS (60) PUNTOS, y se calculara de acuerdo con los siguientes criterios:

La oferta técnica tiene un puntaje de HASTA SESENTA PUNTOS (60) PUNTOS, y se calculara de acuerdo con los siguientes criterios:

1. DIRECTOR DE PROYECTO

REQUISITOS	PUNTAJE A OBTENER
Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos	**20**
Acreditar experiencia como **DIRECTOR.** El aspirante debe acreditar, haber participado en mínimo (3) tres contratos afines al objeto del presente proceso de selección.	**10**

2. CERTIFICADO DE DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE

REQUISITOS	PUNTAJE A OBTENER
El proponente que acredite certificación de derechos de autor del software para consulta uy cargue de documentos digitales	**30**

NOTA 1. El proponente deberá allegar los soportes requeridos para acreditar la educación del personal debidamente identificado y legible.

NOTA 2. El proponente deberá allegar para la experiencia los certificados para su acreditación, el cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

A. Entidad Contratante
B. Objeto del contrato.
C. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.
D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.

Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia, para tales efectos, se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.

FACTOR ECONOMICO

PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS)

CORRECCION ARITMETICA

En el proceso de evaluación se realizará una corrección aritmética, la cual consistirá en lo siguiente:

ASIGNACION DE PUNTAJE

La entidad, a partir del valor total de la propuesta asignará un puntaje máximo de 20 PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la propuesta económica.

Para la asignación de puntaje se define el METODO DE LA TRM. Este es un método que utiliza fórmulas para la asignación de puntaje de acuerdo con el valor total de la oferta de cada proponente.

Los valores de las propuestas económicas se consideran datos o variables cuantitativos dispersos que se pueden sintetizar con la utilización de parámetros estadísticos.

La media aritmética y la media geométrica son parámetros estadísticos de centralización o medidas de tendencia central que nos indican en torno a qué valor (centro) se distribuyen los datos, pero son muy sensibles a valores extremos y por ende poco representativas de la distribución.

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

ASIGNACION DE PUNTAJE

La Entidad, a partir del valor corregido de las ofertas debe asignar máximo VEINTICINCO (25) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero].

Asignación de Método de Evaluación Según TRM

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	
(i)	Media aritmética
(ii)	Media aritmética alta
(iii)	Media geométrica con presupuesto oficial

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM		
RANGO (INCLUSIVE)	**NÚMERO**	**MÉTODO**
De 0.00 a 0.33	(i)	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	(ii)	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	(iii)	Media geométrica con presupuesto oficial

(i) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético del valor corregido de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de estas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{x}$ = media aritmética

x_i = Valor corregido de la oferta i sin decimales

n = Número total de las ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ i = \begin{cases} [30]\ x \left(1 - \left(\dfrac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right) & para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{x} \\ [30]\ x \left(1 - 2\left(\dfrac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}}\right)\right) & para\ valores\ mayores\ a\ \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{x}$ = Media aritmética.

v_i = Valor total corregido de cada una de las ofertas i, sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor corregido de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético del valor corregido de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$x_A = \frac{V_{max} + \bar{x}}{2}$

Donde,

x_A= Media aritmetica alta
V_{max}= Valor total corregido sin decimales de la oferta más alta
$\bar{x}$ = Promedio aritmetico del valor corregido de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} [30]\ x \left(1 - \left(\frac{X_A - v_i}{X_A}\right)\right) & para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A \\ [30]\ x \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A}\right)\right) & para\ valores\ mayores\ a\ X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta
V_i= Valor total corregido sin decimales de cada una de las ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor corregido de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica del valor corregido de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad del valor corregido de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo, tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE VECES DEL PRESUPUESTO OFICIAL	
NÚMERO DE OFERTAS (N)	**NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)**
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$G_{PO=} \sqrt[nv+n]{PO\ X\ PO\ X \ldots X\ PO_{nv}\ X\ P_1\ X\ P_2\ X \ldots X\ P_n}$

Donde,

G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n= Número de ofertas validas
PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación
P_i= Valor corregido de la oferta económica sin decimales de la Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} [30]\ x \left(1 - \left(\dfrac{G_{PO} - v_i}{G_{PO}}\right)\right) & para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO} \\ [30]\ x \left(1 - 2\left(\dfrac{|G_{PO} - v_i|}{G_{PO}}\right)\right) & para\ valores\ mayores\ a\ G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial.
V_i= Valor total corregido sin decimales de cada una de las ofertas i
i= Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor corregido de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para los métodos descritos anteriormente se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal de valor obtenido como puntaje, sin redondear ningún valor; en caso de empate se tendrá en cuenta hasta el quinto decimal.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL HASTA 10 PUNTOS

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán hasta DIEZ (10) PUNTOS a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo con la siguiente formula:

CRITERIO	PUNTAJE
Cuando el Proponente oferte servicios con personal extranjero.	5 PUNTOS
Cuando el Proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	7 PUNTOS
Cuando el Proponente oferte servicios con personal 100% nacional	10 PUNTOS

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

En caso de que el proponente no oferte este criterio, obtendrá cero (0) puntos.

PUNTAJE ADICIONAL:

PUNTAJE PROPONENTES QUE ACREDITEN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DECRETO 1860 DEL 2021 DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió

subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CAPITULO IV

4. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO Y ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2, numeral 2, y en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a través de la Circular No. 8 expedida el 10 de diciembre de 2013, realizó el análisis de los riesgos que podrían afectar la presente contratación (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS).

4.1 LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA se debe comprometer a tomar a favor de la ITTB, identificada con NIT 890.204.109-1, una garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país; las garantías deberán ajustarse a las matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta sea presentada por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal o Consorcio, la garantía deberá ser tomada por la figura asociativa indicándose el nombre y la participación de todos los integrantes.

Las garantías podrán consistir en póliza de seguros, depósitos en efectivo y/o fiducia en garantía, y deberán contener los siguientes amparos:

- **Seriedad de la Oferta**: Esta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial para la presente Licitación Pública. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y por tres meses más.
- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

- **Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales:** Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, por una cuantía igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**: Equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la del término del contrato.

CAPITULO V

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

ACLARACIONES Y PRECISIONES DE TERMINOS

El día señalado en el cronograma se llevará a cabo la Audiencia con los posibles interesados, con el objeto de precisar el contenido y el alcance del presente proceso de licitación.

Como resultado de esta actividad y cuando resulte conveniente, la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, expedirá las modificaciones pertinentes al Pliego de Condiciones y si fuere necesario, prorrogará el plazo de la Licitación hasta por tres (3) días hábiles, mediante adendas como lo señala la ley 1474 de 2011.

CIERRE DE LA LICITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las Propuestas que se presenten después de la hora y el día fijado en el Pliego de Condiciones de la Licitación se consideran extemporáneas y no serán aceptadas.

Todas las propuestas recibidas hasta la fecha y hora fijada serán abiertas públicamente en la Oficina de la Dirección General, el mismo día, comenzando a la hora fijada para el cierre de la Licitación.

Los Proponentes o sus apoderados podrán asistir personalmente a la apertura de las propuestas, así como las veedurías ciudadanas y sociedad civil.

En la fecha y lugar citados se hará el registro de cada una de las Propuestas en el formulario correspondiente, levantándose la respectiva Acta y se dará a conocer el valor total indicado por cada Proponente.

La Dirección no será responsable por no abrir, o por abrir prematuramente cualquier propuesta incorrectamente dirigida o sin la identificación adecuada o que no haya sido depositada en la urna triclave respectiva.

EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIEROS, TÉCNICOS, EXPERIENCIA Y EVALUACION DE LOS ASPECTOS PONDERABLES:

La Dirección de Tránsito efectuará la evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros, técnicos, y experiencia, igualmente realizará la evaluación de los aspectos ponderables y el análisis comparativo de las ofertas, a través del Comité de Evaluación dentro del plazo previsto en el cronograma. El Comité podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

El plazo para la evaluación de los requisitos habilitantes y aspectos ponderables de las Propuestas y el plazo para la adjudicación de la licitación, podrán ser prorrogados por la dirección antes de su vencimiento, siempre y cuando las necesidades de la administración así lo exijan, por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

Dentro del mismo término podrá declararse desierta la Licitación, conforme a lo previsto en el Régimen de Contratación Administrativa y demás normas concordantes.

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, y se pondrán a disposición de los oferentes en la Oficina Asesora de Contratación, segundo piso, Kilómetro 4, vía Girón, por el término del cronograma establecido, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

La Dirección adjudicará la Licitación al oferente cuya propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones y se estime más conveniente para la entidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En todo caso de persistir el empate se acudirá a los factores que de manera sucesiva y excluyente consagra en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2040 del 27 de julio del 2020, para su acreditación se tendrá como referencia lo establecido en el Decreto 1860 de 2021; respecto del método aleatorio la Entidad utilizará el método de BALOTAS y el procedimiento será el siguiente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME,

cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente así: respecto del método aleatorio la Entidad utilizará el método de BALOTAS y el procedimiento será el siguiente: 1· La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas. 2· La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente. 3.· El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados, introducirá las balotas numeradas en una bolsa. 4.· El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados. 5. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre. 6. ·La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. 7. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes. 8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder. 9. ·El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número. 10. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.
    Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

    Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

ACEPTACIÓN, RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

Aceptación de las Propuestas:

Las Propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

Rechazo de las Propuestas:

La aceptación de las Propuestas para su análisis y evaluación estará sujeta a lo prescrito en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el contenido de los pliegos de condiciones.

Así mismo serán rechazadas aquellas propuestas que contemplen algunas de las siguientes causales:

- **A.** Cuando sean presentadas extemporáneamente.
- **B.** Cuando el Oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993.
- **C.** Cuando la propuesta no fuere firmada por el representante legal de la firma proponente o su representante debidamente autorizado.
- **D.** Cuando la propuesta no se ajuste al pliego de condiciones. La propuesta no se ajusta al pliego de condiciones, cuando carece de alguno de los documentos que se deben a la propuesta, se compruebe inexactitud o falsedad en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- **E.** Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones o no contenga los documentos necesarios para la comparación de las mismas.
- **F.** Cuando el valor de la propuesta sobrepase el valor de la disponibilidad presupuestal o se considere artificialmente baja.
- **G.** Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- **H.** Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.

I. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la licitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
J. Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
K. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
L. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.
M. Por inconsistencias en la propuesta que no sea aclarada por el proponente en debida forma, previo agotamiento del debido proceso mediante requerimiento que realice la Entidad.
N. A participación simultánea de una persona jurídica en más de una propuesta del presente Proceso.
O. Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación o habilitación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
P. Cuando el oferente modifique sustancialmente la oferta económica.
Q. La no presentación de oferta económica o cuando la oferta económica sobrepase el presupuesto oficial.
R. Las demás que se refiere el pliego de condiciones y la Ley.

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN:

La adjudicación del contrato se efectuará mediante audiencia pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, según fecha y hora, estipulada en el cronograma del proceso.

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

Una vez surtido lo anterior se procederá a adjudicar el contrato mediante Resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Dirección de Tránsito y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término que se haya señalado en el Pliego de condiciones, la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. En este evento la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB podrá adjudicar, mediante acto administrativo debidamente motivado, el contrato, dentro de los quince (15) días calendario, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, (Ley 80/93, art. 30 Numeral 12).

SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Firmado el contrato El Proponente favorecido, tendrá Dos (02) días hábiles para presentar las garantías solicitadas en el presente pliego de condiciones. El proponente deberá pagar a su costa las garantías correspondientes, legalización y gastos de cobro del contrato. Demás impuestos a que hubiere lugar.

Cuando las garantías sean aprobadas por la Dirección y se expida el respectivo registró presupuestal, el contrato se considerará legalizado y la Dirección podrá dar la orden de iniciar el contrato.

CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:

Se admite la presentación de ofertas conjuntas, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley 80/93, debiendo cumplir con los requerimientos del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

SUBCONTRATACIÓN:

El CONTRATISTA no podrá subcontratar con terceros, sin previa autorización escrita dada por la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB.

MODIFICACIONES POSIBLES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A juicio de la Dirección o por ministerio de la Ley podrán hacerse modificaciones en el transcurso del Contrato.

CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

La declaratoria de desierta debe expresarse mediante resolución motivada. Solo procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1.993.

CADUCIDAD DEL CONTRATO

La Dirección podrá declarar la caducidad administrativa del Contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización o, cuando el contratista haya incurrido en mala fe o dolo frente a otros proponentes con el fin de tomar ventaja en el proceso de selección de propuestas.

La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Director General de la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, con el cual se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria y la exigibilidad de la Garantía en lo concerniente al cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiere lugar. Estos valores los podrá deducir LA DIRECCIÓN, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA DIRECCIÓN, o reclamarse a la compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento.

MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES

La Dirección de Tránsito podrá imponer multas sucesivas al Contratista por incumplimientos parciales o por mora en su ejecución, así:

Una multa diaria equivalente al CINCO POR MIL (5/1000) del valor fiscal del Contrato por mora en la presentación de documentos requeridos para el perfeccionamiento, legalización del Contrato, inicio e incumplimiento de este.

Una multa diaria equivalente al CINCO POR MIL (5/1000) del valor fiscal del Contrato por mora en la entrega de los elementos a contratar

Una multa diaria equivalente al CINCO POR MIL (5/1000) del valor fiscal del contrato por cada día de incumplimiento a las órdenes impartidas por el supervisor.

Así mismo en caso de declaratoria de la caducidad o de incumplimiento del Contrato, la Compañía de Seguros o la entidad bancaria, según fuere el caso pagará a la Entidad el CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la Garantía de cumplimiento.

En todos los casos, las multas establecidas serán impuestas por Resolución motivada del Director General de la Dirección, contra dicha providencia, cabe el recurso de reposición dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

El contratista deberá cancelar su valor con anterioridad a cualquier pago que la Dirección deba hacerle, luego de establecida la multa o ésta hará el respectivo descuento de cualquiera de las sumas que haya retenido o de las que adeuda al Contratista, y si éstas no fueren suficientes recurrirá a la garantía de cumplimiento.

El valor de las multas y de la Pena Pecuniaria deberá estar amparado por la garantía de cumplimiento.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que sufra el TRÁNSITO por el incumplimiento. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato si lo hubiere; en caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible, se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

RECLAMOS

Cualquier reclamo que el CONTRATISTA considere pertinente hacer a la Dirección por razón de este contrato deberá presentarse:
a) por escrito;
b) documentado;
c) Consultado previamente con el Supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de supervisión, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el Contratista no suspenderá el servicio, a menos que la Dirección haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas. La omisión de cualquiera de estos requisitos ocasionará la pérdida del derecho a reclamar.

SUPERVISOR

La Dirección designará a los funcionarios de las oficinas gestoras de la ITTB como supervisores del contrato, quienes deberán asumir sus funciones conforme a la Resolución No. 397 del 1° de agosto de 2013. En caso de cambio en el cargo, la supervisión la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.



CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director ITTB

Proyecto Aspectos Técnicos
EMPERATRIZ AVILA NORIEGA
Profesional Especializado División Administrativa ITTB

Reviso Aspectos Financieros: DR. JOAQUIN HERAZO
UNIDAD FINANCIERA I.T.T.B.

Proyectó aspectos jurídicos: DRA. CLAUDIA MARCELA DIAZ TOLOZA
ABOGADA EXTERNA – CPS ITTB

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

SEÑORES
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB
Ciudad

Ref.: Selección Abreviada de Menor Cuantia MEC_007_2024-**XXXXXX–OBJETO: "XXXXXXXXX".**

El (los) suscrito (s) obrando en nombre propio y/o en representación de la sociedad ofrezco (ofrecemos) los servicios y/o elementos solicitados de acuerdo con el pliego de condiciones, acorde con el presupuesto oficial y propuesta presentada.

El (los) suscrito (s) se compromete (n) en caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación del contrato, a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes para su legalización dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

El (los) suscrito (s) declara (n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta a los aquí nombrados tienen interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete al (a los) Firmante (s).
2. Que conoce las especificaciones y demás documentos de la licitación, que acepta (n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete (n) a las reglamentaciones vigentes en la Dirección para este tipo de licitación.
3. Que acepta(n) y ha(n) tenido en cuenta el contenido de adendas al pliego de condiciones (si las hubiere), que fueron debidamente publicadas en el SECOP.
4. Que la oferta es válida por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Licitación.
5. Me comprometo a todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, estudios previos y demás aspectos que estén acorde al alcance de la necesidad de la Entidad.
6. Que en caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a entregar los elementos requeridos por la entidad y presentado en la propuesta y aprobado por la Dirección.
7. Para efectos de la evaluación financiera, tener en cuenta los índices financieros del año (marcar con equis): 2020 ____, 2021 _____, 2022_____
8. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
9. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___

	Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

10. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
11. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario 1 - Presupuesto oficial” en caso de resultar adjudicatario.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Dirección: [Insertar información]
Correo electrónico: [Insertar información]
Teléfono – Celular: [Insertar información]

Atentamente,

Representante Legal
Firma
Cedula

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

FORMULARIO DE PRECIO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MEC_007_2024

OBJETO: PRIMERA FASE DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA", ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRASNPORTE DE BARRANCABERMEJA

INDICADOR/ PRODUCTO	DESCRIPCION		UND	CAN	Valor unitario	Valor total
Formulación y/o Actualización de Instrumentos Archivísticos con base en la normatividad archivística vigente y las directrices del Archivo General de la Nación – AGN	1.Servicio de Elaboración del Diagnostico Integral de Archivo del ITTB	Elaborar	Instrumento Archivístico	**1**		
	2. Servicio de Elaboración y/o actualización del PINAR - Plan Institucional de Archivos para el ITTB	Revisar y/o actualizar	Instrumento Archivístico	1		
	3. Servicio de Elaboración y/o actualización de las TRD -Tablas de Retención Documental del ITTB Deberá contar con la Revisión y actualización de las tablas de retención documental que registra la entidad, según los lineamientos archivísticos del AGN, dejándolas terminadas para la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestion y Desempeño, para que posteriormente la entidad se encargue de continuar con el proceso de evaluación y convalidación por parte del Consejo Departamental de archivos. incluye realización y entrega a la entidad de la Memoria Descriptica de la actualización.	Revisar y/o actualizar	Instrumento Archivístico	1		
	capacitación del personal en normatividad archivística. Deberá ser basada en, socialización y sensibilización de la importancia de la Gestion Documental y el buen uso de los instrumentos archivísticos	capacitación de personal del ITTB	Horas presenciales de capacitación	12	subtotal iva total	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE,
CEDULA

ANEXO No. 3A

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Ciudad, fecha

Señores
INSTITUO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB
BARRANCABERMEJA , SANTANDER
Ciudad

Referencia: Proceso: **XXXXXXXXXXXXXXXX**

OBJETO: XXXXXXXXXXXXX

No. Consecutivo RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CLASE DE CONTRATISTA		VALOR DEL CONTRATO Y ADICIONALES	FECHA DE INICIO D-M-A	FECHA DE TERMINACION D-M-A
			PN, PJ, C, UT, S	%			

Cordialmente,

_____
Firma del Oferente

ANEXO No. 3B

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Ciudad, fecha

Señores
INSTITUO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB
BARRANCABERMEJA , SANTANDER
Ciudad

Referencia: Proceso: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

OBJETO: XXXXXXXXXXXXX

No. Consecutivo RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CLASE DE CONTRATISTA		VALOR DEL CONTRATO Y ADICIONALES	FECHA DE INICIO D-M-A	FECHA DE TERMINACION D-M-A
			PN, PJ, C, UT, S	%			

Cordialmente,

_____
Firma del Oferente

ANEXO No. 3C

FORMATO – PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO

No PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	

PROPONENTE _____

INFORMACION SOBRE EL PROFESIONAL

CARGO _____

NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL _____

DOCUMENTO IDENTIFICACION _____ EXPEDIDA EN _____

ESTUDIOS GENEALES DEL PROFESIONAL (UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS)

IT	TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA		DURACION D ESTUDIOS (AÑOS)
				MES	AÑO	
1						
2						

INFORMACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL

IT	No CONTRATO	NOMBRE CONTRATO	CERTIFICACION		DEDICACION	FECHAS ACREDITACION DE EXPERIENCIA						DURACION REA (MES)
			DIRECTOR	RESIDENTE		INICIO			TERMINO			
						D	M	A	D	M	A	
1												
2				CARGO								
3												
						TOTAL EXPERIENCIA EN MESES						

DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACION INCLUIDA EN EL PRESENTE FORMATO ES COMPLETAMENTE REAL, VERAZ Y AUTENTICA, Y QUE N ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTO DE INTERESES EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO D SELECCION.

FIRMA
CEDULA
MATRICULA

REPRESENTANTE LEGAL

CEDULA

ANEXO 3D
MANIFESTACION DE INTERES

Ciudad, fecha

Señores
INSTITUO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB
BARRANCABERMEJA , SANTANDER
Ciudad

Referencia: Proceso: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

OBJETO: XXXXXXXXXXXXX
REFERENCIA: EXPRESIÓN DE INTERÉS.

En razón de la aviso y cronograma del proceso No. _____, para la expresión de interés publicado, nos permitimos presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR, en el proceso de selección cuyo objeto es: **XXXXXXXXXXXXXX**

El abajo firmante y representante legal de la empresa _____, o Representante Legal del APCA (Asociación en participación, Consorcio o Unión Temporal), integrado por las empresas _____, Representadas Legalmente por _____ e identificadas con NIT._____, declaro que la información suministrada en la presente manifestación de interés es verídica, siendo los datos de la empresa o del APCA, según corresponda los siguientes:

EMPRESA INDIVIDUAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	
PAÍS DE ORIGEN	
FUNCIONARIO DEL CONTACTO	
TELÉFONO	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O ASOCIACIÓN – APCA.

DENOMINACIÓN APCA	
DOMICILIO LEGAL	
PAÍS DE ORIGEN	
FUNCIONARIO DEL CONTACTO	
TELÉFONO	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LÍDER	
DOMICILIO LEGAL	
PAÍS DE ORIGEN	
FUNCIONARIO DEL CONTACTO	
TELÉFONO	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

Diligenciar igual número de formatos como empresas asociadas conformen el APCA.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual, pero si es requisito habilitante.
Atentamente,

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:
Nombre o razón social completa
Dirección comercial del proponente: _____
NIT _____
Teléfonos: _____
Fax: _____
Correo Electrónico _____
Nombre del Representante Legal
Firma el proponente o del representante legal

ANEXO 4
COMPROMISO ACUERDO DE PROBIDAD

Ante la opinión pública local, departamental, nacional e internacional y ante la ciudadanía *de xxxxxxxxxxxxx, Departamento* de Santander, los representantes legales de las empresas proponentes en este proceso de Selección, el Gobierno *Municipal* de Barrancabermeja, en cabeza del Alcalde, y sus entidades descentralizadas (INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB), dando cumplimiento al Decreto 0126 de Julio 8 de 2009, todos actuando en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y contratistas que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de selección, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE PROBIDAD, por medio del cual se adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Por parte de los proponentes participantes en este Proceso de Selección:

1. Cumplir estrictamente, en su letra y en su espíritu, las leyes colombianas sobre contratación pública. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir en las decisiones que involucra este Proceso de Selección.
2. Denunciar de manera inmediata, ante el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, cualquier ofrecimiento o solicitud de pagos, favores, dádivas, prerrogativas, recompensas o gratificaciones hecho desde o hacia funcionarios públicos o empresas proponentes firmantes del código ético del empresario en negocios con el Estado, durante el proceso de Selección de ejecución del proyecto, que puedan ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión.
3. Prestar especial atención a la estructura de la invitación de la propuesta, para cubrir costos reales.
4. Solicitar u ofrecer cualquier información requerida solamente mediante los procedimientos previstos en la invitación.
5. Comprometerse a no hacer arreglos previos con otros proponentes interesados en participar en la presente selección para tratar de direccionar los resultados de esta.
6. Declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones establecidas en los términos de referencia y las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Selección, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos diferentes a los allí establecidos para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
7. No incurrir en falsedad en los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso.
8. Igualmente, los proponentes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la ley y los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso.

Para constancia se firma en Barrancabermeja, el XX de XX de 2024

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:
Nombre o razón social completa
Dirección comercial del proponente: _____
NIT _____
Teléfonos: _____
Fax: _____
Correo Electrónico _____
Nombre del Representante Legal
Firma el proponente o del representante legal

ANEXO No.5

FORMATO - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores:
INSTITUO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB
REF: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.
Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____, días del mes de _____, del año 2023.

_____
FIRMA:
NOMBRE
C.C

ANEXO 6-
FORMATO - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (los) suscrito(s): ....., identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES
PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.
QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.
SEXTA: Entidad. Declaro que el Pliego de Condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.
COMPROMISOS
PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día_____ del mes de_____ de 2023

EL PROPONENTE, LA ENTIDAD,
Firma
C.C No.

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha

Señor
INSTITUO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB
BARRANCABERMEJA , SANTANDER
E.S.D.

REF: PROCESO DE SELECCIÓN (_____)

Yo _____ identificado (a) con C.C. No. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Inspeccion Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (deberá anexar las respectivas planillas que certifiquen el respectivo pago).

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

ANEXO 8

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha

Señor
INSTITUO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB
BARRANCABERMEJA , SANTANDER
E.S.D.

REF: PROCESO DE SELECCIÓN (_____)

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Inspeccion Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Inspeccion Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.
.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.
PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

Dada en _____ , a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Nota: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

ANEXO 9

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señor
INSTITUO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB
BARRANCABERMEJA , SANTANDER
E.S.D.

REF: PROCESO DE SELECCION (_____)

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso de selección teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

A) No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

B) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

C) No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

D) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de:

* No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos de la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta.
* No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos de la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.

E) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____, días del mes de _____, del año 2023.

NOMBRE Y FIRMA: _____, **C.C.** _____

ANEXO 10
FORMATO - UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Señor
INSTITUO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB
BARRANCABERMEJA , SANTANDER
E.S.D.

REF: PROCESO DE SELECCION (_____)

OBJETO:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, Quien obra en nombre y representación legal de_____, Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ _____quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____ y debidamente facultado por los estatutos sociales_____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, cuyo objeto es _____. **SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN**: El presente UNION TEMPORAL se denominará _____. **CUARTA - DOMICILIO**: El domicilio del UNION TEMPORAL será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____. **QUINTA - REPRESENTANTE** UNION TEMPORAL: Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL. Igualmente se nombra como Suplente DE LA UNION TEMPORAL, al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____. **SEXTA - DURACIÓN**.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL

1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
….	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB. En caso de aceptarse la cesión por parte del INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos. En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:
FIRMA _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Representante Legal de La Unión temporal.

Nombre Integrante 1_____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____
CC.: _____
Firma Representante Legal Integrante 1
_____

Nombre Integrante 2_____

NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____
Firma Representante Legal Integrante 2

_____

ANEXO 11
DOCUMENTO CONSORCIAL

Ciudad y fecha

Señor
INSTITUO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB
BARRANCABERMEJA , SANTANDER
E.S.D.

REF: PROCESO DE SELECCION (_____)

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, Quien obra en nombre y representación legal de_____, Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ _____quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____ y debidamente facultado por los estatutos sociales_____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar y reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, cuyo objeto es _____._____. **SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN**: El presente CONSORCIO se denominará _____._____ **CUARTA - DOMICILIO**: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____. **QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO**: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____. **SEXTA - DURACIÓN**.- **La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____. **OCTAVA - CESIÓN**.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB. En caso de aceptarse la cesión por parte de la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados

frente al INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos. En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:
FIRMA _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Representante Legal del CONOSRCIO.

Nombre Integrante 1_____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____
CC.: _____
Firma Representante Legal Integrante 1
_____

Nombre Integrante 2_____

NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____
Firma Representante Legal Integrante 2
_____

Nombre Integrante 3_____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____
Firma Representante Legal Integrante 3
_____

FORMATO - MINUTA DEL CONTRATO
(DESPUÉS DE ADJUDICACIÓN – ACORDE A LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DEFINITIVO Y/O ADENDAS)

FECHA:
NUMERO:

Entre los suscritos XXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía Número XXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXX, obrando en nombre y representación del INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, en su condición de Director General , y quien para efectos del presente contrato se denominará LA DIRECCIÓN y por otra parte....., con registro No. ----------de la Cámara de Comercio de----------y con NIT----------, representada legalmente por----------, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. ..... expedida en ----------,quien obra en su calidad de Representante Legal y quien en adelante se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, con fundamento en el proceso licitatorio adelantado por la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: **OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXX. SEGUNDA:** El contratista se obliga a entregar a la entidad las Especificaciones Técnicas de los elementos requeridos y detallados en la ficha de especificaciones técnicas el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. xxx y en la propuesta presentada. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.1.** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **OBLIGACIONES DE LA ITTB. 1.** Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la ITTB designe. 2. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato. 3. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios cuando sea el caso. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. 5. Verificar la calidad de la prestación del servicio y/o correcto funcionamiento de los bienes a adquirir. **CUARTA**; DOCUMENTOS DEL CONTRATO:1) La Propuesta del CONTRATISTA en aquellas partes aceptadas por la DIRECCIÓN 2) La orden de iniciación del Contrato impartida por la Dirección. 3) Las actas y demás documentos que durante el desarrollo del contrato se elaboren y firmen entre la DIRECCIÓN y EL CONTRATISTA.4) Los pliegos de condiciones de la Licitación Pública XXXXXXX QUINTA: **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de **XX (XX) MESES** calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato entre el Supervisor y el Contratista. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante contrato adicional, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA **SEXTA: VALOR**: El valor del presente Contrato se estima en la suma de (xxxxxxxx) MCTE. Incluido IVA, que se tomará para todos los efectos legales y fiscales. PARÁGRAFO 1: Toda vez que dentro de él están incluidos los valores de los servicios objeto del presente contrato, los costos de legalización del Contrato y en general la totalidad de los costos en que incurre EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del contrato. **SEPTIMA: FORMA DE PAGO**: La INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB cancelará el valor del contrato en único pago, de acuerdo al informe de actividades y certificación mensual de cumplimiento por parte del supervisor**. PARAGRAFO PRIMERO:** Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales (según corresponda). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la ITTB del pago de

intereses moratorios. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos que la ITTB se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias. **CLAUSULA OCTAVA.- Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. - **Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. - **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. - **Pago de Salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales:** Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, por una cuantía igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. - **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**: Equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la del término del contrato. **CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en los casos de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes o reglamentarias, en cualquier disposición del orden Nacional, Departamental o Municipal. **CLAUSULA DECIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado con recursos de la vigencia fiscal 2022, según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Subdirector Financiero. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por un funcionario que será designado mediante acto administrativo para tal efecto, quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución 397 del 1º de Agosto de 2013 y en especial ejercerá las funciones de supervisor así: 1) Exigir el cumplimiento al contratista del objeto del contrato. 2) Solicitar los informes que requiera en desarrollo del contrato. 3) Las demás que imparta la Dependencia Gestora y que sean necesarias para el desarrollo objeto de este contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RELACIÓN LABORAL:** La DIRECCIÓN no adquiere ninguna relación de tipo laboral con el contratista. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CADUCIDAD:** LA DIRECCIÓN podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente procede la declaratoria de caducidad en el evento contemplado por el numeral 5o. del Artículo 5o. de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB, tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas por una suma equivalente cada una al 1% (uno por ciento) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones si a juicio de la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB de ello se derivan perjuicios que reciba la DIRECCIÓN por incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que sufra el TRÁNSITO por el incumplimiento. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato si lo hubiere; en caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible, se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. . **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PROHIBICIÓN DE CESION:** El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de la DIRECCIÓN pudiendo este reservarse las razones que tenga para nega2r la cesión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: LIQUIDACION.** El presente contrato deberá efectuarse en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 60 y ss. de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES DEL CONTRATO.** El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de la DIRECCIÓN y que están consagrados en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales de que trata el capítulo 8o. de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos de este contrato las partes acuerdan fijar como domicilio el Municipio de Barrancabermeja y se entiende celebrado con sujeción a la Ley Colombiana y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos. **CLAUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: estudios y documentos previos, Disponibilidad Presupuestal, propuestas, y demás documentos pertinentes. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y**

EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Una vez firmado, El CONTRATISTA tendrá Dos (02) días hábiles de plazo para la constitución y aprobación de la Garantía Única, Para la ejecución del contrato se requerirá la aprobación de la garantía y el certificado de Registro Presupuestal expedido por la subdirección financiera. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GASTOS.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, serán a cargo del contratista. Para constancia de lo anterior, firman las partes, a los

POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO POR EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXX **XXXXXXXXX**
Director General C.C. XXXXXXXXX

Este minuta esta sujeta a modificaciones según el pliego de condiciones.